

Thomas Calvo

“Los ingresos eclesiásticos
de la diócesis de Guadalajara en 1708”

p. 47-57

Martínez López-Cano, María del Pilar
(coordinadora)

Iglesia, Estado y Economía. Siglos XVI al XIX

México

Universidad Nacional Autónoma de México,
Instituto de Investigaciones Históricas,
Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis
Mora

1995

314 p.

cuadros

Formato: PDF

Publicado: 13 febrero 2015

Disponible en:

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/iglesia_estado/iee.html

DR © 2015. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. ISBN 978-607-02-5875-6. Prohibida la reproducción total o parcial, por cualquier medio sin autorización escrita del titular de los derechos patrimoniales.



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

LOS INGRESOS ECLESIAÍSTICOS DE LA DIÓCESIS DE GUADALAJARA EN 1708

THOMAS CALVO

Una vez, al abrir un expediente voluminoso, se escaparon unas hojas cubiertas de una escritura redonda, regular, a veces con rasgos de impaciencia, bien conocida por todos lo mexicanistas (y demás). Nos llegan recuerdos de una expedición que Jean-Pierre Berthe y yo llevamos a cabo en el Occidente (Guadalajara y Morelia) en febrero de 1986. Los allegados de nuestro amigo saben lo que eso significa: llegando a México, la cajuela de mi coche, literalmente, se arrastraba en el suelo y, al día siguiente, me habló por teléfono, triunfante, para anunciarme que por su parte, en el transcurso del corto viaje, había adquirido 97 libros.

En cuanto a mí, llevaba la fotocopia de un expediente voluminoso almacenado en el Archivo del Arzobispado de Guadalajara. La inscripción, en la portada, me había llamado la atención: *"Relaciones juradas que en virtud del edicto del Illmo Sr Dor Dn Diego Camacho y Avila, arzobispo, obispo de la Nueva Galicia, del consejo de su Mgd, y su predicador, etta mi Sor, se han presentado de las rentas ecclesiasticas que gozaron por el año de 1708 todos los curas, ecclesiasticos, seculares y regulares, hospitales, cofradias y hermandades, que gozaron de dhas rentas ecclesiasticas de el distrito de la vicaria de la ziudad de nra Señora de Sacatecas, reales y minas de Panuco y fresnillo, villa de Xeres y partido del Monte Grande, en que consta lo que se les regulo de quinto o cinco por ciento de dhas rentas y lo que importo a razon"*.¹

Pasamos toda una mañana analizando el documento, tomando algunas notas. En la primera de sus fichas, Jean-Pierre Berthe escribió "volume factice, brochage de papiers divers par *ciudades, curatos*, etc....., non paginé, avec quelques feuillets sueltos". Copié el documento que servía de exergo a cada uno de los expedientes internos, un edicto del obispo Camacho y Ávila:

...Hazemos saver como Nro SS P. Innocencio Papa duodecimo fue servido

¹ En esta fecha el documento no tenía signatura, ni numeración en las páginas. Como siempre, gracias a la amabilidad de C. Castañeda pudimos obtener una copia.

de concederle a la catholica Magestad del Rey nro señor (que Dios guarde mu[ch]os años) la gracia de que el estado ecclesiastico y religioso de *este r[ey]no y del Peru*, contribuyesen un millon de ducados de la moneda de este reino, para que con esto y los demas medios que aplica a su real zelo, pudiese imponerse a las maquinias y designios de los herejes enemigos de nra sagrada religion, que intentan hostilidades e invasiones en este reino de la America, y ocupan sus plazas; haziendo las prevenciones y resistencias convenientes, conserbar yndemnes las personas y haciendas de sus vasallos, beneficio comun, utilidad y quietud a la de todos estados de este reino. Y para que tubiese efecto dha contribucion fue servido su beatitud mandar expedir su breve, su datta, en Roma, a catorze de julio de mill setecientos [sic] y noventa y nueve años, el qual remiitio su Magestad (que Dios guarde) acompañado con su real zedula, su fha en San Lorenzo el Real, a onze de abril del año de setez[ie]ntos, a cuya execucion y cumplimiento no se havia dado paso en este obispado por no haver havido en el prelado desde el año de setezientos y dos hasta el año de setezientos y siete, que venimos a el, y hallandonos al presente ademas de dho breve y zedula real, con otro de su Magestad, a nuebe de febrero de setezientos y ocho, en que se nos ruega y encarga, pasemos a poner luego en execucion dho breve sin perder un instante en su puntual cumplimiento, por lo mucho que combiene para la maior defenza de nra sagrada religion, y a su real servicio, y *habiendose ya executado lo referido en el arçobispado de Mexico, y los demas obispados de este reino, mandamos se observaze en el nro. de este r[ey]no de la Nueva Galicia*. Para lo qual se publico en nra sancta yglesia cathedral de esta ciudad, edicto general, a los treinta dias del mes de agosto pasado, para lo que toca a esta ciudad, y para lo que mira al distrito y jurridicion de las vicarias mandamos despachar el presente por el qual subdelegamos a los vicarios de ella la comision, a nos concedida, para este efecto. En virtud de la qual cada uno, en su territorio y jurridicion hara que este nro edicto se lea y publique, no solo en la yglesia parrochial donde residiere, sino tambien en las demas parrochias de su jurridicion, en los dias de mas concurso y solemnidad que ofresieren ynmediatos al resivo de el por cuyo thenor. Mandamos que dentro de quinze dias primeros siguientes al de su publicacion, comparescan ante dhos vicarios todas las personas eclesiasticas, assi seculares, como regulares, curas, beneficiados y doctrineros, prelados de comunidades y combeptos, maiordomos de fabrica y cofradias y hospitales de españoles, e indios, y declaren clara y advertidamente debajo de juramto que hagan la renta y demas emolumentos que tienen y goson por razon de tales en cada un año, sin rebaja de gastos, sustento, ni otra cosa alguna; sino de todo aquello integramente que un año persivieren por capellanias y memorias de misas, aniversarios, entierros, administracion de sacramentos, esquilmos de cofradias, limosmas de fabricas y otros qualesquier d[erech]os que por razon de su ministerio tienen y goson, sin reservacion de cosa alguna, individuandolo todo por partidas distintas, y hecho el montó de lo que cada uno declarare, los revajaran dhos comissa-

rios de las misas de la obligacion que cada uno tuviere anualmente a razon de seis reales; y del superavit que quedare rebaxadas dhas misas, pagaran el cinco por ciento que correspondiere, y lo que assi importarelo depositaran dhos vicarios en persona segura, llana y abonada, a su satisfaccion, de que otorgara el tal depositario recivo en forma, obligandose a entregarlo cada [vez] que le sea pedida por nos... Dado en la ciudad de Guadalaxara, acinco dias del mes de septiembre de mill setezientos y nueve años...²

En resumen, en 1699, una vez más, el papa autoriza al rey a recibir el quinto de todos los ingresos de origen eclesiástico de su Iglesia de América. Por supuesto el pretexto es la lucha contra los herejes: en realidad la paz acababa de firmarse en Rijswijk (20 de septiembre de 1697), y el enemigo más peligroso era el muy católico Luis XIV. Entre 1700 y 1709, esta medida fue, al menos, aplicada en toda la Nueva España y, dada la firmeza del nuevo monarca (ahora un Borbón), probablemente también en Perú. Para esto, se realizó una importante encuesta. El expediente grueso que teníamos, relacionado con la diócesis de Nueva Galicia, era un testimonio. Se adivinan las especulaciones en las cuales se dejaba llevar Jean-Pierre Berthe: si se encontraran otros legajos de esta encuesta continental... Por ahora, cada uno de nosotros tenía sus preocupaciones: para mí, era la ciudad de Guadalajara, y utilicé exclusivamente los datos que ahí se proporcionaban.

Las conclusiones principales las podemos resumir brevemente:³ en el otoño de 1709, 73 individuos y 18 instituciones de esa capital presentaron un estado de sus ingresos exclusivamente eclesiásticos. Hay muchas ausencias, más o menos justificadas: la Compañía de Jesús, el convento de San Francisco, el hospital de la Vera Cruz. Ya sea que se trate de clérigos o de instituciones, encontramos la misma asimetría: una masa con ingresos modestos (menos de 300 pesos para un simple sacerdote, 100 pesos para una cofradía), y algunos privilegiados (5 060 pesos para el deán del cabildo, 14 807 para el convento de mujeres de Santa María de Gracia). Esta desigualdad es todavía más flagrante si examinamos los ingresos del conjunto de la catedral (obispo, cabildo, fábrica); 58.7% de los ingresos eclesiásticos de la ciudad. Con este juego, está claro que los regulares son perdedores.

Por supuesto, el diezmo, del cual la catedral acapara la gran mayoría, es un elemento explicativo esencial. Pero existe otro, que se apega a los orígenes muy diferentes de los ingresos (ver cuadro 1). Las instituciones están más aferradas al capital, son rentistas: esto significa

² Nosotros subrayamos.

³ Thomas Calvo, *Poder, Religión y Sociedad en la Guadalajara del siglo XVII*, México, 1992, p. 117-120.

Cuadro 1

DISTRIBUCIÓN DE LA FORTUNA Y DE LOS INGRESOS DE LA IGLESIA
DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA (1708)

	<i>Valor del capital</i>	<i>Capital solvente</i>	<i>Ingresos totales</i>
Clérigos	264 178	228 309	76 323
Instituciones	462 476	390 047	42 236

Fuente: AAG, *Obispos, cartas pastorales, edictos y circulares, Relación jurada.*

tasas de remuneración preestablecidas (a un 5%), un desgaste progresivo del capital (bienes raíces, casas) y, por lo tanto, una deficiente productividad financiera, la cual beneficia a sus deudores. Los conventos, para su gran perjuicio, tienen la caja fuerte que alimenta a la sociedad laica (y a algunos clérigos). Las 123 beatas y religiosas de Santa Teresa, Santa María de Gracia y Jesús Nazareno comparten el 54% del capital de la Iglesia de Guadalajara, pero sólo un 16% de sus ingresos.

Ya es tiempo de explotar la encuesta en su conjunto. A través de toda la diócesis hubo 451 declaraciones de ingresos, 206 presentadas a título individual. El ejemplo de Guadalajara ya ha indicado la naturaleza de una parte de la evasión: sistemáticamente las órdenes religiosas mendicantes u hospitalarias estiman que ellas están excluidas de esta obligación, amparándose a través de sus autoridades superiores: el guardián del convento de San Diego de Aguascalientes declara "no tener en dicho su convento renta ninguna, legados ni obras pías" y se compromete a presentar una explicación de esto a México. En cuanto al hospital de San Miguel de los Bethlemitas (Guadalajara) se dice que está exento por una bula de 1561. De manera general, los franciscanos arrastran los pies, so pretexto de su pobreza, aun cuando, como doctrineros (curas) tienen ingresos seguros; están listos a dar la mayoría de las veces un donativo tacaño, pero evidentemente no les gusta tener que rendir cuentas. Algunos llegan a la insolencia: fray Antonio Buitrago (Sayula) "no dio nada y dixo que su prelado pagava por toda la provincia". Los casos de verdadera rebelión son, sin embargo, raros. Aquí, como en otras circunstancias,⁴ Zacualco da una muestra de rebeldía; ocho de las nueve cofradías, a pesar de la amenaza de 50 latigazos, no presentan sus cuentas. Lo mismo sucede para la del Santísimo Sacramento de

⁴ Ver Thomas Calvo, *La Nueva Galicia en los siglos XVI y XVII*, Guadalajara, 1989, p. 173-182.

Suchipila. Pero ésas son menudencias cuya ausencia se equilibra por las cuentas de 212 cofradías, a veces muy precisas. En cuanto a la Compañía de Jesús, ésta ignora sin más el edicto, y nadie se atreve a exigirle. Es cierto que sus fuentes de ingreso, siendo casi exclusivamente seculares, se encuentran al margen de la encuesta.

El documento fiscal es relativamente confiable. Si tomamos como criterio el caso de las cofradías, la evasión fiscal no sobrepasaría el 5%; ¿hubo subestimación de los ingresos? En la mayoría de los casos, han sido determinados a partir de registros (libros parroquiales, cuentas de cofradías), y así pues son confiables. Finalmente, es una encuesta homogénea, llevada en tres o cuatro meses a través de un inmenso territorio que incluye todo el norte de México, desde los límites de Michoacán y de la costa pacífica hasta los confines de Nuevo León.

Las limitaciones del escrito hay que buscarlas en otros aspectos. En efecto, el documento no delimita más que una parte del poder económico de la Iglesia. En él se excluyen los bienes raíces de algunas instituciones, la Compañía de Jesús, principalmente. Pero no se ha perdonado, así parece, la menor cabeza de ganado en las cofradías indígenas. Fuera de la encuesta queda, también, el peso de la fortuna privada de algunos clérigos, determinante para asentar el esplendor de la institución. Sin embargo, aquí, el límite es tanto nuestro como del documento. Con paciencia, hubiera sido posible formar, a partir de los nombres, todo un cuadro socioeconómico del personal eclesiástico en esas fechas. Nos detuvimos frente a la amplitud de esta labor. Pero un breve muestreo demostrará que la elite (en particular económica) y la Iglesia van a la par. El ejemplo más remarcable se encuentra en Ameca: el caso del licenciado don Juan Pérez Maldonado, quien no dispone más que de 187 pesos de ingresos eclesiásticos, pasaría inadvertido, si no supiéramos que está en camino de volverse el dueño de toda la rica cuenca de Ameca, "hombre cuyo cerebro tomó el lugar del corazón".⁵ Quien conoce bien la historia del real de minas de Guachinango, no se sorprenderá al leer que en 1709 su cura era un vástago de la gran familia Rodríguez Ponce, la cual desde hacía un siglo dominaba el lugar.⁶

El cuadro 2 da primero la cifra del total de ingresos declarados para 1708: 220 695 pesos. La cifra en sí no es significativa; pero se vuelve un poco más si recordamos que ésta significa el ingreso medio de aproxi-

⁵ Jesús Amaya Topete, *Profundación mexicana. Historia de la propiedad del valle de Ameca, Jalisco y circunvecindad*, México, 1951, p. 232-233.

⁶ Ver Thomas Calvo, "Entre las exigencias de la economía y las de la demografía: los esclavos de don Francisco Ponce (Nueva Galicia, 1655)", *Vingt études sur le Mexique et le Guatemala*, (ed. A. Breton et alii), Toulouse, 1991, p. 243-252.

Cuadro 2
DISTRIBUCIÓN REGIONAL DE LOS INGRESOS ECLESIASTICOS (1708)

	<i>Capellanías</i>	<i>Rentas</i>	<i>Obvenciones</i>	<i>Sueldos</i>	<i>Esquilmos</i>	<i>Limosnas</i>	<i>Diezmo</i>	<i>Total</i>	<i>% del total*</i>
NORESTE									
Zacatecas (55)	7 406	8 034	6 996			356	300	22 314	
Charcas (12)	32	505	868		887	874		8 052	
Nuevo León (21)	1 253		1 850			156		5 359	
Sierra de Pinos (10)	502	745	1 520	400		110	1 050	4 359	
<i>Total</i>	9 193	9 284	11 234	400	887	1 496	1 350	40 084	18.1
ZONA INTERMEDIA									
Aguascalientes (20)	1 324			600	75			3 061	
Lagos (18)	905	793	476	600	587	199		7 726	
Nochistlan (18)	100	179	245		1 588	544		4 004	
Taltenango (30)	400		200	300	3 029	17		4 750	
Teocaltiche (23)	1 695	352	1 500			581		4 972	
Tepatitlán (5)	240		1 062	300	233	128		1 962	
Xalostotitlán	1 525	350	1 870	180		110		5 436	
<i>Total</i>	6 189	1 674	5 353	1 980	5 512	1 579		31 911	14.4
ZONA CENTRAL									
Guadalajara (82)	13 060	31 525	3 241	549	1 600	663	57 735	118 343	
Ameca (36)	1 031	1 539	1 976	252	6 587		100	11 727	
Sayula (52)	200	170	260		3 841	194		6 215	
Zapotlán (7)			685		589	350		1 625	
<i>Total</i>	14 291	33 234	6 162	801	12 617	1 207	57 835	137 910	62.4
ZONA OCCIDENTAL									
Compostela (27)	731		1 748		4 095			6 575	
Mascota (10)	250	43	978		115			2 777	
Ostotipac (5)	100				296			1 196	
<i>Total</i>	1 081	43	2 726		4 506			10 548	4.7
<i>Total general**</i>	30 756	44 236	25 717	3 181	23 524	4 282	59 185	220 695	

* Tomando en cuenta los ingresos no especificados () Cantidad de partidas

** La diferencia entre ingresos totales y parciales se explica por haber fuentes de riqueza no especificadas.

Cuadro 3

DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS ECLESIASTICOS (1708) POR CATEGORÍAS

<i>Grupos</i>	<i>Capell.</i>	<i>Rentas</i>	<i>Obvenciones</i>	<i>Sueldos</i>	<i>Esquilmos</i>	<i>Limosnas</i>	<i>Diezmos</i>	<i>Total</i>	<i>% del total</i>
Clérigos (206)	28 252	533	23 300	3 181	121	404	24 797	89 709	40.6
Curas (33)	2 869	100	18 849	1 032			1 100	31 631	
Doctrineros (16)			1 510			156		3 006	
Cofradías (212)	25	6 412	251		21 923	3 302		42 745	19.3
Indígenas (109)		376			14 809	581		19 015	
Otras instituciones (32)	2 480	37 292	2 166		1 479	576	34 387	88 241	40
<i>Total</i>	30 757	44 237	25 717	3 181	23 523	4 282	59 184	220 695	100

madamente 500 pesos, cómoda para un individuo. Pero esto es también olvidar cómo el promedio es engañoso, y que nosotros mezclamos en desorden a los conventos con decenas de religiosas, cofradías con cientos de miembros, y clérigos. Es más determinante acercar esta cifra global al conjunto de la riqueza producida en la Nueva Galicia, esencialmente agrícola y minera. En 1705-1709, el diezmo produjo en promedio 105 740 pesos,⁷ y representa aproximadamente el 10% de la renta de los bienes raíces: ésta sobrepasa el millón de pesos. Para la producción minera, para el mismo periodo, habría que considerar alrededor de 1 043 millones de pesos al año.⁸ En resumen: la Iglesia desviaría, como contraparte de los servicios religiosos prestados, un poco menos del 10% de la producción de la Nueva Galicia, y no tomamos en cuenta la intervención directa de sus miembros, hacendados o mineros...

En detalle, no se debería interpretar de la misma manera el cuadro 2: no traduce la repartición de la riqueza regional, sino que traiciona el movimiento de atracción, y sobre todo de desposesión de las diversas regiones en favor del centro (Guadalajara), por conducto del diezmo, de las capellanías, de los censos, de los legados.

La repartición desigual, según los tipos de ingresos, nos aclara las economías regionales. El noreste minero, rico en capitales, favorece a la Iglesia bajo esta forma, y sus parroquiales tienen los medios para mostrarse generosos en obviaciones, más aún que en la comerciante Guadalajara. En contrapartida, los ganados del noreste no aportan gran cosa, así como las cofradías indígenas de las cuales son el sustento tradicional.

La zona llamada intermedia (Aguascalientes, Cañones, Altos) está más mezclada, económicamente y demográficamente, también es la más equilibrada, en cuanto a repartición de tipos de ingresos.

La región central es, antes que nada Guadalajara, capital religiosa, y así pues rentista (ver cuadro 1). Pero las campiñas que la rodean están en medida de apoyarla, en particular las ricas cuencas de Ameca y Sayula, con al menos un 44% de los ganados de las cofradías. Aquí la regla son las comunidades indígenas vivaces y las cofradías poderosas.

⁷ El diezmo de 1708 aporta 117 852 pesos. Estas diversas cifras, sacadas de Thomas Calvo, *Guadalajara, capitale provinciale de l'Occident mexicain au xviiieme siècle* (tesis), Paris, 1987, t. iv, p. 1852. La diferencia con nuestra fuente es notable, una parte del diezmo va al rey (11.1%), otra a los curas (27.7%) que lo han englobado a veces en el conjunto de sus ingresos, sin distinguir.

⁸ Cálculos a partir de Peter Bakewell, *Minería y sociedad en el México colonial. Zacatecas (1546-1700)*, México, 1976, p. 335, y Thomas Calvo, *Guadalajara y su región en el siglo xvii, población y economía*, Guadalajara, 1992, p. 233.

Cuadro 4

DISTRIBUCIÓN REGIONAL DE LAS COFRADÍAS (1708)

<i>Regiones</i>	<i>Cofradías indígenas</i>	<i>Otras</i>
Noreste	3	17
Zona intermedia	52	34
Zona central	50	31
Zona occidental	4	21
<i>Total</i>	109	103

El oeste pierde su pedestal progresivamente, la debilidad de las rentas es un síntoma. Sin embargo, le queda una aristocracia nostálgica, capaz de engordar a sus curas por las obvenciones, y sobre todo la ganadería se afirma como su gran riqueza. ¿Qué podemos concluir? Ninguna sorpresa, un cuadro regional que concuerda perfectamente con el restituido por otras fuentes; así, pues, una buena adecuación de la Iglesia en su función de bomba aspirante.

Retengamos, sin embargo, toda estrofa demasiado anticlerical: como lo demuestra el cuadro 2, aparte del diezmo (aquí subestimado), ninguna fuente de ingreso aparece excesiva. Aún más, si consideramos que la población de la diócesis alcanza entonces los 80 000 habitantes, la deducción anual es de alrededor de tres pesos, inferior al costo clerical en otras regiones, como el México central o, sobre todo, la de los Andes. Todavía más, parece muy sostenida por los no-indígenas, aunque el monto de las obvenciones de las parroquias de indios sea más que sospechoso, puesto que las cifras son las dadas por los doctrineros, sobre todo franciscanos. En fin, habría que poner entre paréntesis cerca del 20% del total, lo que perciben las cofradías, bajo diversas formas.

El estudio del poder económico de las cofradías americanas casi se convirtió en topos,⁹ pero el acento fue puesto sobre todo en las comunidades indígenas y pronto olvidamos que las otras pueden tener, al menos en apariencia, la misma validez. Esta encuesta permite una comparación útil: las 103 cofradías españolas y las 109 indias tienen recursos comparables (239 pesos contra 174), pero la distribución interna es radicalmente diferente. Las cofradías de españoles son tanto

⁹ Ver Danièle Dehouve, *Quant les banquiers étaient des Saints, 450 ans d'histoire économique et sociale d'une province indienne du Mexique*, Paris, 1990.

rentistas como ganaderas, cuentan con la limosna, una estructura muy clerical. Y podemos suponer que la finalidad es del mismo tipo (misas).

Las de los indígenas se apoyan casi exclusivamente en la agricultura. "El error" del juez eclesiástico de la provincia de Sayula (¡confundió ingreso con capital!) nos permite hacer el inventario de las 34 cofradías que presentaron un estado de sus bienes:

bovinos	5 473
bueyes	56
caballos	516
yeguas	2 622
mulas	153
asnos	21
borregos	1 640
lana de borregos	140
maíz	609 fanegas
queso	441 pesos
1 propiedad	1 850 pesos

El conjunto para el partido de Sayula se evaluó en 38 436 pesos, suma no despreciable: comprendemos que a veces haya choques entre comunidades y curas por su administración. La causa parece ya juzgada en la parroquia de Sierra de Pinos, en donde el cura mismo presenta las cuentas de las cofradías de naturales.

Las limosnas son un apoyo importante para las cofradías, sobre todo de españoles: en el caso de la parroquia de Tepatitlán existe una organización. El demandante de la cofradía de Nuestra Señora de la Concepción, cuyo papel es precisamente mendigar, entregó cerca de 13 pesos, "las visitas que la Virgen hace cada mes" produjeron 12 pesos, en fin diferentes fuentes reunieron 23 pesos y medio.

Otros aspectos de las cofradías nos pondrían en contacto con realidades ya muy conocidas, primeramente la importancia de aquéllas consagradas al culto mariano: 37 para los españoles, 86 para los indígenas. En una región evangelizada primero por los franciscanos, la omnipresencia de la Virgen de la Concepción no debería sorprender: 22 y 60, respectivamente, de las cofradías recibieron esta advocación.

El haber vuelto a abrir el expediente, cerca de ocho años más tarde, ¿modificó mi percepción de la Iglesia del norte mexicano? Fundamentalmente no, pero algunas convicciones se reforzaron: los años 1700, por otro lado mal conocidos, marcan a la vez la cima de la hegemonía de una ciudad sobre una región, todavía muy vacía, y por ende mal "ruralizada", y el final de una asociación, la de Guadalajara y su propio occidente (actual Nayarit, región de Guachinango-Mascota).

¿Y dónde queda la Iglesia en todo esto? Juega su papel de canaliza-

dora de la riqueza, de capitalista no muy golosa. En un siglo de desigualdades y de privilegios, ella está tranquila, sin escrúpulos, y se inscribe en la injusticia, delimitando bien la distancia entre su alto clero y la masa de "proletarios del hisopo" (ver el apéndice).

De hecho, si este expediente se ha reabierto es para contestar a uno de los puntos de la enseñanza de Jean-Pierre Berthe: hay que estar atentos a las encuestas, juntar las piezas del rompecabezas. Muy modestamente, es lo que tratamos de hacer, esperando que otros, a través de América, junten el resto.

APÉNDICE

INGRESOS DE LOS CLÉRIGOS (1708)

<i>Ingreso total por individuo</i>	<i>Cantidad de clérigos</i>	<i>Suma total</i>	<i>% del ingreso total de los clérigos</i>
0 - 99 pesos	28	936.5	1
100 - 199 pesos	85	9 737.3	10.8
200 - 299 pesos	23	5 133.5	5.7
300 - 399 pesos	17	5 672.2	6.3
400 - 499 pesos	13	5 410.5	6
500 - 999 pesos	24	16 353.6	18.2
1 000 - 1 499 pesos	8	8 932.2	9.9
1 500 - 1 999 pesos	6	10 125.7	11.2
2 000 pesos y más	2	27 407.8	30.5
<i>Total</i>	206	89 709.3	100

